

# 14

UNIDAD



## La gestión de la prevención en la empresa



### ESTUDIARÁS

- La planificación de la prevención en la empresa.
- La evaluación de riesgos como elemento básico de la actividad preventiva.
- La gestión de la prevención en la empresa.
- La representación de las personas trabajadoras en materia preventiva.
- Los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

### Y SERÁS CAPAZ DE

- Participar en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

En cuanto ha finalizado sus estudios de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica, Amanda se ha incorporado a una empresa donde va a poner en práctica todos los conocimientos adquiridos.

Sus compañeros y compañeras le han recomendado que revise la evaluación de riesgos, ya que la empresa ha adquirido dos máquinas para cuya puesta en marcha y manejo se han creado varios puestos de trabajo específicos.

¿Por qué crees que es necesario evaluar los riesgos de estos nuevos puestos de trabajo? ¿A quién piensas que le corresponde la responsabilidad sobre la evaluación de riesgos?



- ¿Sabes qué es la evaluación de riesgos?
- ¿Sabes qué significan las siglas INNST?
- ¿Sabes si existe alguna representación de las personas trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos laborales?

## 1. Gestión de la prevención en la empresa

La empresa está obligada a garantizar la seguridad y la salud de las personas trabajadoras a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. Con el fin de alcanzar este objetivo, debe realizar una serie de actividades y, para ello, tiene que implantar un sistema de gestión de la prevención capaz de desarrollarlas. Este sistema de prevención debe estar integrado en el sistema general de gestión de la empresa, es decir, ha de formar parte de las actividades que se realicen en ella.

Se entiende por **sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales [SGPRL]** el sistema estructurado que define la política de prevención y que incluye la estructura de la organización, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para llevar a cabo la gestión de la prevención en el ámbito de la empresa (Fig. 14.1).

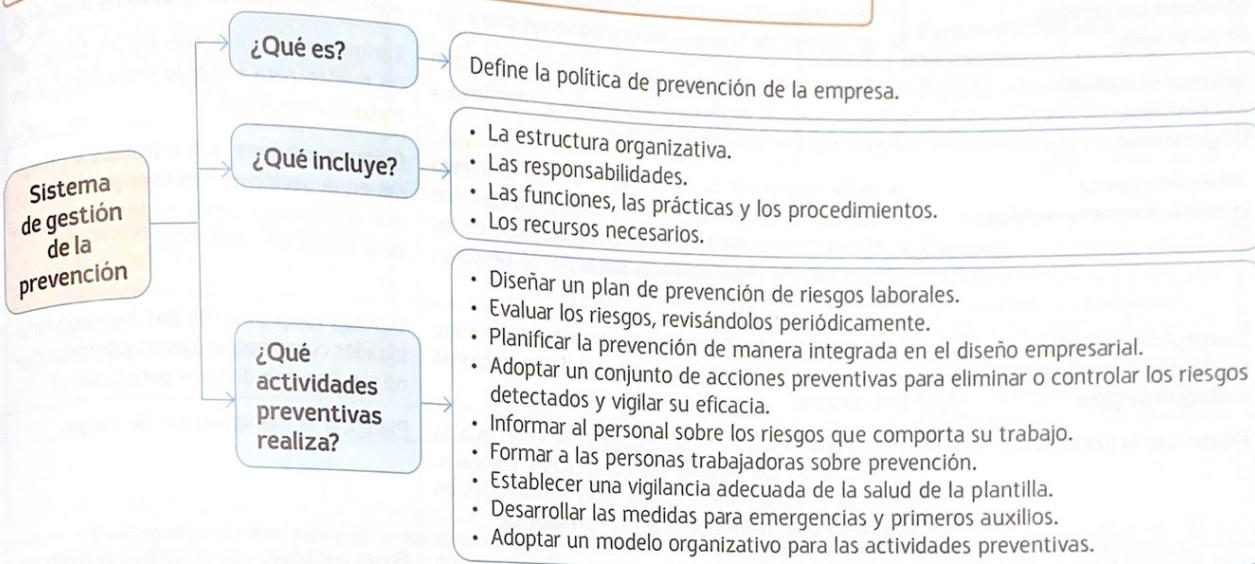


Fig. 14.1. Sistema de gestión de la prevención.

Un **sistema de gestión** es el proceso mediante el cual la empresa planifica las actividades que debe realizar, las ejecuta, evalúa su resultado con respecto al efecto esperado y, por último, lleva a cabo las acciones correctoras que encauzan el sistema de acuerdo con los requisitos establecidos en la política de la empresa (Fig. 14.2).



### ¿SABÍAS QUE...?

La **acción preventiva** se traduce en tres pilares básicos: evitar, evaluar y combatir los riesgos en su origen.

Fig. 14.2. Fases de un sistema de gestión de la prevención.

La gestión de la prevención debe guiarse por los **principios de la acción preventiva** establecidos en el artículo 15 de la LPRL [Tabla 14.1].

Principio	Contenido	Ejemplo
Evitar los riesgos	Se deberá suprimir el riesgo o la exposición a este, teniendo en cuenta el riesgo o la exposición a este que puedan derivarse de la actividad productiva y de los equipos y materiales utilizados.	Diseñar un método de trabajo que no genere riesgo de atrapamiento o ruido.
Evaluar los riesgos que no pueden evitarse	Se evaluarán aquellos riesgos que no hayan sido evitados, para determinar la probabilidad de que se produzcan y la severidad de los daños que pueden occasionar.	Evaluar la probabilidad de que se genere un ruido inevitable y el daño que puede causar.
Combatir los riesgos en su origen	Se debe integrar la prevención desde la concepción de los lugares de trabajo, los equipos y los procesos.	Aislamiento de aquellos procesos que generan agentes químicos peligrosos para la salud.
Adaptar el trabajo a la persona (ergonomía)	Se adaptará la actividad laboral a la persona con vistas a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y reducir sus efectos sobre la salud.	Enriquecer el contenido de las tareas de un puesto para evitar la monotonía y los trabajos repetitivos.
Tener en cuenta la evolución de la técnica	Se debe incorporar la tecnología no solo buscando rentabilidad económica, sino considerando también la eliminación o, en su defecto, la reducción de los riesgos para la seguridad y la salud de las personas trabajadoras.	Comprar equipos que introduzcan mejoras en la acción preventiva; por ejemplo, que protejan las zonas en las que se puede producir atrapamiento.
Sustituir lo peligroso por lo que entraña poco o ningún peligro	Se trata de utilizar herramientas o productos que impliquen menos riesgos para la salud de las personas trabajadoras.	Sustituir los productos que han sido catalogados como cancerígenos por otros que no resulten tan dañinos para la salud.
Planificar la prevención	Se integrará en un conjunto coherente la técnica, la organización del trabajo, las condiciones laborales, las relaciones sociales y los factores ambientales en busca de una mejora de la acción preventiva.	Planificar la manipulación de cargas.
Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual	Se debe dar prioridad a las medidas de protección colectiva por parte de la empresa.	Poner pantallas que absorban el ruido antes que facilitar cascos, tapones, etc.
Dar las debidas instrucciones a las personas trabajadoras	Se informará a las personas trabajadoras para que puedan desarrollar su actividad en las mejores condiciones de seguridad.	Informar a la persona trabajadora sobre los riesgos que entraña la manipulación de una máquina nueva.

Tabla 14.1. Principios de la acción preventiva.



## CASO PRÁCTICO 1. Gestión de la prevención

En una empresa, las personas trabajadoras utilizan una escalera manual para consultar los expedientes colocados en la parte superior de una estantería, circunstancia que ha provocado varias caídas, aunque ninguna grave.

La empresa se ha planteado varias medidas para evitar más accidentes:

- *Medida 1.* Situar los expedientes en un estante inferior.
- *Medida 2.* Evaluar los riesgos.
- *Medida 3.* Formar a las personas trabajadoras sobre el uso seguro de escaleras.

a) Identifica qué principio está detrás de cada medida.

- b) ¿Cuál sería la más adecuada desde el punto de vista preventivo? Razónalo.

### Solución:

- a) Los principios que están detrás de cada medida son:
- *Medida 1.* Evitar el riesgo.
  - *Medida 2.* Evaluar los riesgos que no han podido evitarse.
  - *Medida 3.* Dar las debidas instrucciones a las personas trabajadoras.
- b) La medida 1 es la más adecuada, de acuerdo con los principios de la acción preventiva, pues colocando los expedientes en un estante inferior se evita el riesgo.

# El plan de prevención

La actividad preventiva de la empresa debe integrarse en el sistema general de gestión, acción que se lleva a cabo mediante la creación de un plan de prevención de riesgos laborales.

El plan de **prevención de riesgos laborales** es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión y se establece su política de prevención de riesgos laborales.

El plan de prevención de riesgos laborales obligatorio para la empresa debe incluir, como mínimo, este contenido [Fig. 14.3]:

**La estructura organizativa de la empresa**, indicando las funciones y responsabilidades que asume cada nivel jerárquico y los cauces de comunicación entre ellos.

**La identificación de la empresa** y de su actividad productiva, el número de centros y sus características, y el número de personas trabajadoras.

**3 La organización de la producción** en cuanto a la identificación de los procesos técnicos, las prácticas y los procedimientos organizativos de la empresa.

**4 La organización de la prevención** en la empresa, indicando la modalidad preventiva elegida y los órganos de representación existentes.

**5 La política**, los objetivos y las metas de la empresa en materia de prevención, así como los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos de los que va a disponer para ello.

## PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

### Instrumentos

I

**Evaluación de los riesgos** a los que están expuestas las personas trabajadoras.

II

**Planificación de la acción preventiva** para minimizar los riesgos existentes.

Las empresas de hasta 50 personas trabajadoras que no desarrollen actividades peligrosas pueden elaborar un único documento que incluya el plan de prevención, la evaluación de los riesgos y la planificación de las medidas preventivas.

Fig. 14.3. Plan de prevención de riesgos laborales.

## PONTE A PRUEBA 1. Plan de prevención

Enrique, técnico en paisajismo, va a crear una empresa de diseño y conservación de jardines y quiere contratar a una compañera del ciclo formativo que ha estudiado. La gestoría le ha informado de que está obligado a contar con un plan de prevención de riesgos laborales.

Teniendo en cuenta el tamaño de la empresa y su actividad, ¿existe alguna manera más sencilla de gestionar esta obligación?

Para resolver esta actividad, puedes consultar el artículo 2 del RD 39/1997 sobre el Reglamento de los Servicios de Prevención.

## ACTIVIDADES

1. En una lavandería industrial se usaba tetracloroetileno (una sustancia cancerígena) en el proceso de lavado. Se han producido algunos problemas de salud en la plantilla y la dirección ha decidido cambiar dicho proceso para que ese disolvente no fuera necesario, y sustituir esa sustancia química por otra menos peligrosa. Identifica con qué principio de la acción preventiva se corresponde esta iniciativa.

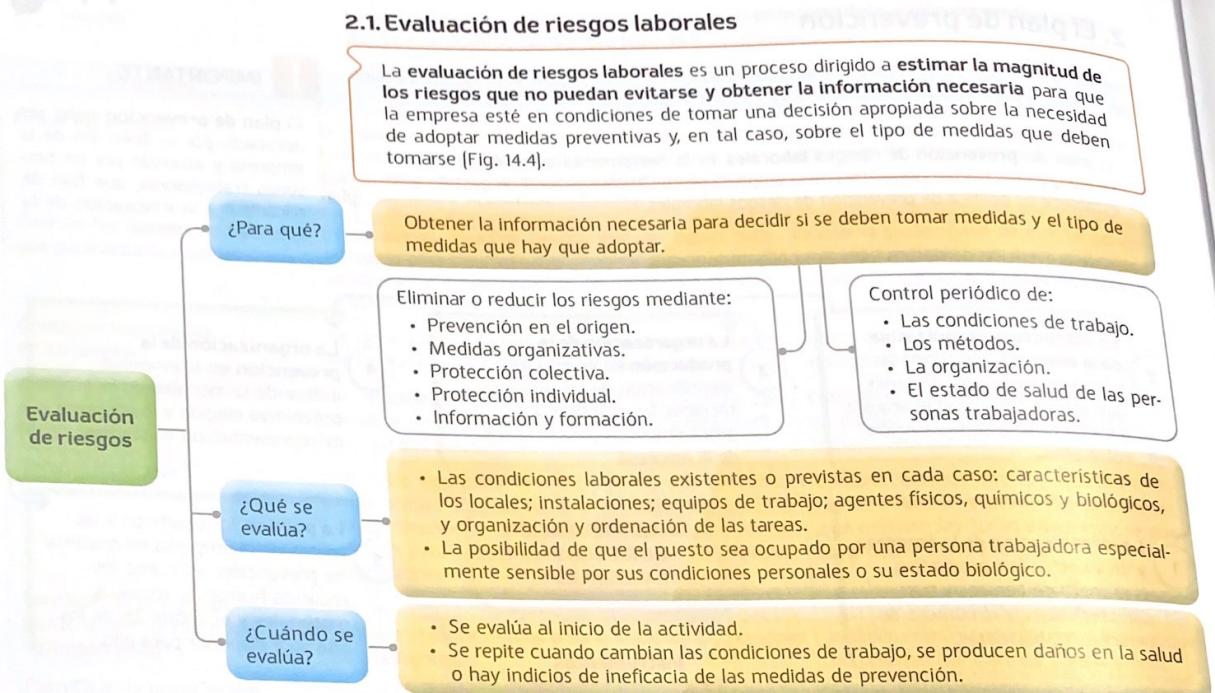


Fig. 14.4. Evaluación de riesgos.

#### **! IMPORTANTE**

En la evaluación de riesgos se debe incorporar la **perspectiva de género**, de manera que se hagan visibles las diferencias entre los hombres y las mujeres en cuanto a la exposición a los riesgos laborales y las consecuencias de estos.

#### A. Método de evaluación general del INSST

Existen varias formas de realizar una evaluación de riesgos. Algunas se recogen en normas específicas, mientras que, para el resto, se pueden utilizar métodos de evaluación general como el del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO). Dicho método se estructura del modo siguiente:

- **Etapa 1. Clasificación de las actividades de trabajo.** Un paso previo a la evaluación de riesgos consiste en preparar un listado de las actividades y tareas desarrolladas en la empresa.
  - **Etapa 2. Análisis de riesgos.** El análisis del riesgo conlleva su identificación y estimación:
    - a) **Identificación de riesgos.** Cada empresa debe elaborar una lista propia, teniendo en cuenta el carácter de sus actividades y los lugares en los que se desarrollan (Tabla 14.2)

Riesgos laborales		
1 Caída de personas a distinto nivel.	10 Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos.	20 Exposición a agentes biológicos.
2 Caída de personas al mismo nivel.	11 Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de máquinas o vehículos.	21 Atropellos o golpes con vehículos.
3 Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.	12 Posturas inadecuadas o movimientos repetitivos.	22 Exposición al ruido.
4 Caída de objetos por manipulación.	13 Exposición a temperaturas ambiente extremas.	23 Exposición a vibraciones.
5 Caída de objetos desprendidos.	14 Contactos térmicos.	24 Iluminación inadecuada.
6 Pisadas sobre objetos.	15 Contactos eléctricos.	25 Carga mental.
7 Choques y golpes contra objetos móviles o inmóviles.	16 Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.	26 Riesgos derivados de factores psicosociales u organizacionales.
8 Golpes y cortes por objetos y herramientas.	17 Exposición a radiaciones.	27 Movimientos repetitivos.
9 Proyección de fragmentos y partículas.	18 Explosión.	28 Sobresfuerzos.
	19 Incendio.	29 Manipulación manual de cargas.
		30 Exposición a pantallas de visualización de datos.

Tabla 14.2. Lista de riesgos laborales.

b) **Estimación del riesgo.** En cada riesgo detectado se debe valorar conjuntamente la **gravedad** potencial del daño y la **probabilidad** de que este se produzca. En la Figura 14.5 y en la Tabla 14.3 se muestra el método para estimar los niveles de riesgo utilizando la matriz 3 x 3, de acuerdo a la probabilidad estimada y las consecuencias esperadas.

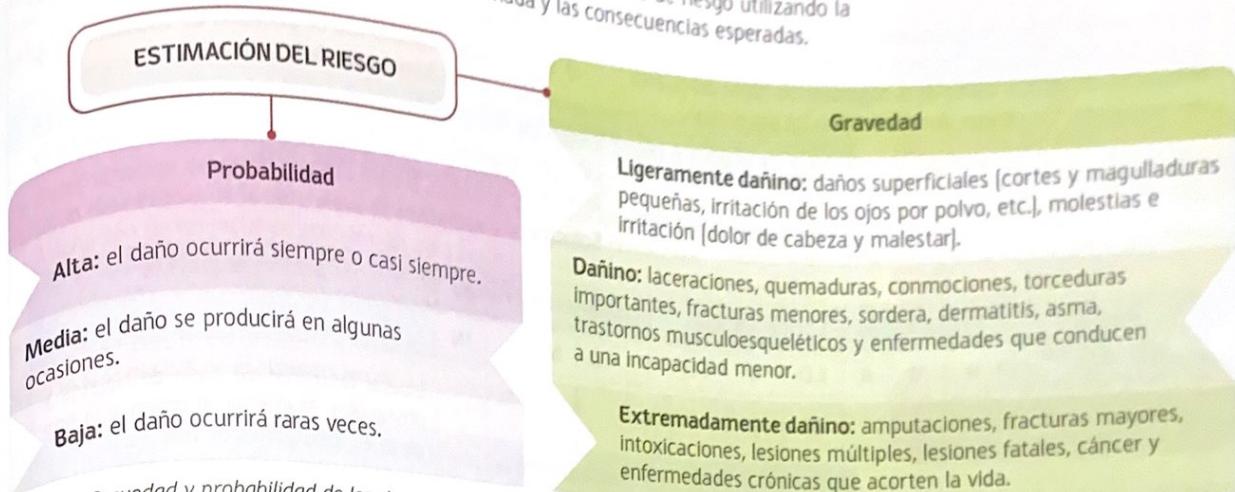


Fig. 14.5. Gravedad y probabilidad de los riesgos.

Estimación del nivel de riesgo		Consecuencias		
Probabilidad	Baja (B)	Ligeramente dañinas (LD)	Dañinas (D)	Extremadamente dañinas (ED)
	Media (M)	Trivial (T)	Tolerable (TO)	Moderada (MO)
	Alta (A)	Tolerable (TO)	Moderada (MO)	Importante (I)
		Moderada (MO)	Importante (I)	Intolerable (IN)

Tabla 14.3. Estimación de los riesgos.

c) **Valoración del riesgo.** El valor de riesgo obtenido, de acuerdo con la Figura 14.5, se compara con el riesgo tolerable y se emite un juicio que permite decidir si se precisa adoptar medidas preventivas, mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como el calendario de las acciones que se llevarán a cabo (Tabla 14.4).

Riesgo	Acción y temporización
Trivial	No se requiere una actuación específica.
Tolerable	No se necesita perfeccionar la acción preventiva; sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas destinadas a ese fin tienen que implantarse en un periodo determinado.
Importante	No se debe comenzar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Para conseguirlo, puede que se precisen recursos considerables.
Intolerable	Hacen falta recursos ilimitados. Debe prohibirse el trabajo.

Tabla 14.4. Valoración del riesgo y acción preventiva.



## ACTIVIDADES

2. En una empresa de tratamiento de superficies metálicas se ha realizado la evaluación de riesgos. Indica si se deben adoptar medidas preventivas y el orden de prioridad según la estimación de los riesgos.

- a) Riesgo de caída: trivial.
- b) Riesgo de exposición a agentes químicos: importante.
- c) Riesgos de exposición a agentes biológicos: tolerable.
- d) Riesgo de exposición a ruido: moderado.



## CASO PRÁCTICO 2. Evaluación de riesgos

Mateo trabaja como administrativo en una empresa contabilizando todas las facturas. En fechas recientes se ha realizado la evaluación de riesgos, tanto de la organización como del puesto del empleado. Los riesgos detectados son los siguientes:

- a) Caída al mismo nivel por la existencia de objetos y obstáculos en el suelo.
- b) Sobresfuerzos debidos a posturas inadecuadas o forzadas, carga física postural o movimientos repetitivos.

c) Carga mental como consecuencia de las altas exigencias cuantitativas.

d) Fatiga visual debido al uso de pantallas de visualización de datos y a una iluminación deficiente.

Evaluá los riesgos identificados, teniendo en cuenta su valoración (probabilidad, consecuencias y estimación del riesgo) e indica las acciones preventivas necesarias.

**Solución:**

Riesgo identificado	Probabilidad			Consecuencias			Estimación del riesgo					Acción requerida
	B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
a) Caída	X			X			X					Liberar las zonas de paso de objetos y obstáculos. Mantener el orden y la limpieza en los puestos de trabajo.
b) Sobresfuerzo		X			X				X			Adoptar posturas correctas de trabajo, ajustando la altura y la posición del mobiliario a la estatura y las necesidades de la persona trabajadora.
c) Carga mental		X			X			X				Realizar pausas cortas y frecuentes cambiando de tarea para prevenir la aparición de la fatiga. Planificar el trabajo, en la medida de lo posible.
d) Fatiga visual		X			X			X				Orientar la pantalla de forma que se eviten los reflejos y modificar el brillo del monitor, reduciéndolo al mínimo. La pantalla, el teclado y los documentos deben encontrarse a una distancia de los ojos similar (45-55 cm). La pantalla debe estar entre 15° y 30° por debajo de la horizontal de los ojos. Conviene hacer pausas cortas (de aproximadamente cinco minutos) al cabo de cada hora en los trabajos con pantallas de visualización.



## ACTIVIDADES

3. Identifica los riesgos a los que están expuestas las personas trabajadoras y evalúalos según el método de evaluación general del INSST.

- a) Utilización de escaleras manuales por parte de los trabajadores de un almacén para acceder a mercancías ubicadas en la parte alta de una estantería.



- b) Realización del techado de un edificio, a una altura de seis metros, por un trabajador de una empresa de construcción.



## 2.2. Planificación de la acción preventiva

Cuando el resultado de la evaluación revele situaciones de riesgo, la empresa debe planificar las acciones preventivas necesarias para eliminar, controlar o reducir dichos riesgos, conforme a un orden de prioridad fijado en función de su magnitud y del número de personas trabajadoras expuestas [Fig. 14.6 y Tablas 14.5 y 14.6].

### Planificación de la acción preventiva

- Cuentificación de los medios humanos y materiales necesarios.
- Determinación del plazo previsto para la ejecución de las acciones.
- Nivel del riesgo y de la naturaleza de la medida o la actividad preventiva.
- Asignación de los recursos económicos para la consecución de los objetivos propuestos.
- Planificación de las medidas de emergencia, la vigilancia de la salud y la información trabajadoras.
- y formación sobre cuestiones relacionadas con la prevención destinadas a las personas trabajadoras.

Tabla 14.5. Contenido de la planificación de la actividad preventiva.

### Planificación de la acción informativa

Acciones	Documentación de referencia	Implantación	Efectuada
Elaboración de fichas informativas sobre riesgos y medidas que se deben adoptar en cada puesto de trabajo.	Plan de información a las personas trabajadoras.	Servicio de preventión propio / Departamento de Recursos Humanos.	
Revisión de las fichas informativas.	Dípticos y trípticos.	Mandos intermedios.	Si.
Impartición de actividades de información a los trabajadores.		Servicio de preventión propio / mandos intermedios.	

Tabla 14.6. Ejemplo de planificación de las acciones informativas por parte de una empresa.

1.<sup>er</sup> nivel  
Clasificación y descripción de las actividades de trabajo.

2.<sup>o</sup> nivel  
Análisis de riesgos en función de su probabilidad y gravedad.

3.<sup>o</sup> nivel  
Valoración de riesgos: decidir si son tolerables.

4.<sup>o</sup> nivel  
Planificación de la acción preventiva: medidas adoptadas.

Fig. 14.6. Etapas de la acción preventiva.

### ¿SABÍAS QUE...?

Al proceso conjunto de evaluación y control del riesgo se lo suele denominar **gestión del riesgo**.

### PONTE A PRUEBA 2. Identificar riesgos

Evaluá los riesgos a los que están expuestas las personas que trabajan en el taller de reparación de vehículos de la imagen.

Puedes seguir estos pasos:

- Clasifica las tareas que se ejecutan.
- Analiza los riesgos:
  - Identifica las actividades que se desarrollan.
  - Haz una estimación de los riesgos (gravedad y probabilidad).
- Valora los riesgos.

Para resolver esta tarea, estudia con detalle los contenidos relacionados con la evaluación de riesgos aplicados en esta unidad.



### 3. Organización de la prevención en la empresa

La empresa debe ocuparse de la organización y la gestión de la actividad preventiva. El primer paso consiste en elegir la modalidad a través de la cual llevarlo a cabo.

Según la LPRL, las empresas pueden optar entre una o varias **modalidades** para organizar la prevención, en función de su actividad y del número de personas trabajadoras (Tabla 14.7).

Asunción por parte de la empresa	<p>La empresa puede asumir la actividad preventiva, excepto la vigilancia de la salud, siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tenga un máximo de 10 personas, o de 25 si se trata de un único centro de trabajo.</li><li>• Se desarrollen actividades que no estén incluidas en el anexo I del Reglamento de los Servicios de Prevención (trabajos en instalaciones de alta tensión, actividad en la minería, trabajo subterráneo, tareas con exposición a sustancias cancerígenas, radiaciones ionizantes y agentes químicos y biológicos peligrosos, y actividades en la industria siderometalúrgica).</li><li>• La actividad profesional del empresario o la empresaria se desarrolle de forma habitual en el centro de trabajo.</li><li>• Se tenga la capacidad correspondiente a las funciones preventivas que se van a desarrollar.</li></ul>
Designación de personas trabajadoras	<p>La empresa puede designar a una o varias personas trabajadoras para que se ocupen de la actividad preventiva. Dichas personas deben:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener la capacidad necesaria. Este requisito implica que han de poseer la formación adecuada, la cual dependerá de la complejidad de las funciones que deban desempeñar en la empresa.</li><li>• Disponer del tiempo necesario y de los medios precisos.</li><li>• Ser suficientes en número.</li></ul>
Servicio de prevención propio (SPP)	<p>El SPP es el área o departamento de la empresa, dotado de recursos materiales y humanos, que se encarga de gestionar la prevención de riesgos laborales. La empresa está obligada a constituirlo siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tenga más de 500 personas trabajadoras.</li><li>• Realice alguna de las actividades del anexo I del Reglamento sobre los Servicios de Prevención, aunque cuente con un número de personas trabajadoras comprendido entre 250 y 500.</li><li>• Así lo decida la autoridad laboral por la peligrosidad de la actividad, salvo que se acuda a la modalidad de servicio de prevención ajeno.</li></ul>
Servicio de prevención mancomunado	<p>Cuando varias empresas realicen actividades simultáneamente en un único centro de trabajo, edificio o centro comercial, pertenezcan a un mismo sector productivo o grupo empresarial, o desarrollen su actuación en un polígono industrial o un área geográfica limitada, pueden constituir un servicio de prevención mancomunado, que tendrá la consideración de servicio de prevención propio.</p>
Servicio de prevención ajeno (SPA)	<p>Los SPA son entidades especializadas dedicadas al apoyo y asesoramiento a las empresas en relación con la prevención de riesgos laborales. La empresa debe acudir a un servicio de prevención ajeno cuando no lo asuma personalmente, de forma total o parcial, y cuando la designación de una o varias personas trabajadoras resulte insuficiente.</p>
Recursos preventivos	<p>Los recursos preventivos no son una modalidad preventiva, pero las empresas en las que se desarrollen actividades de especial peligrosidad deben contar con una persona que se encargue de velar por la prevención de riesgos laborales, como un recurso preventivo más de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se considera recurso preventivo a una o varias personas designadas o asignadas por la empresa, con formación y capacidad adecuadas, que disponen de los medios y recursos necesarios, y suficientes en número, para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas que así lo requieran.</li><li>• Se deben nombrar cuando coincidan personas trabajadoras de varias empresas y alguna de ellas modifique o agrave con su actividad el riesgo de las demás, o cuando se lleven a cabo actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales recogidos en el anexo I del Reglamento de los Servicios de Prevención.</li></ul>

Tabla 14.7. Modalidades de organización de la prevención.

### a) CASO PRÁCTICO 3. Actividad preventiva

Un estudio de arquitectura con dos centros de trabajo en la misma localidad dispone de una plantilla de doce empleados y empleadas en cada uno de ellos. La empresa, que tiene un nivel superior en formación de riesgos laborales, pretende asumir personalmente la actividad preventiva. ¿Podrá hacerlo?

#### Solución:

No, ya que, aunque tenga capacidad suficiente, su actividad no está recogida en el anexo I del Reglamento de los Servicios de Prevención y su plantilla cuente con menos de 25 personas trabajadoras, la empresa no tiene un único centro de trabajo. Puede optar por alguna de las otras modalidades: designar a personas trabajadoras, contratar un servicio de preventión ajeno y, en último lugar, por ser menos factible, crear un servicio de prevención propio.

### b) PONTE A PRUEBA 3. Actividades de especial peligrosidad

La actividad empresarial que realiza una empresa determina, en función de su peligrosidad, las modalidades de organización de la actividad preventiva a las que puede optar. Indica si las siguientes actividades se consideran de especial peligrosidad o no.

- a) Servicios sanitarios.
- b) Instalación de líneas de alta tensión.
- c) Eliminación de residuos biológicos del grupo 2.
- d) Trabajos administrativos.
- e) Minería de interior.
- f) Construcción de edificios.

Para resolver esta actividad, puedes consultar el anexo I del RD 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

14  
UNIDAD

#### ! IMPORTANTE

La organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las **actividades preventivas** debe ejecutarse a través de una o varias de las modalidades previstas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el RD 39/1997 sobre el Reglamento de los Servicios de Prevención.

### c) PONTE A PRUEBA 4. Organización de la actividad preventiva

A un congreso sobre gestión de prevención de riesgos laborales, han acudido los representantes de empresas de distintos sectores y con plantillas de diferentes dimensiones.

Indica a qué modalidad de organización debe acogerse cada una de estas empresas:

- a) Una que cuenta con 260 personas trabajadoras y que desarrolla una de las actividades mencionadas en el anexo I del RD 39/1997.
- b) Una que tiene 69 personas en plantilla.
- c) Una que cuenta con 800 personas trabajadoras.
- d) Una empresaria que emplea a 20 personas y posee un solo centro de trabajo y está dedicada a la actividad comercial.
- e) Varias situadas en el mismo polígono industrial, todas con menos de 500 personas en plantilla.

Para resolver esta actividad, puedes consultar los artículos 10 a 14 del Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

#### ? ¿SABÍAS QUE...?

Los estudiantes que hayan superado el módulo de Formación y Orientación Laboral de un ciclo formativo de Grado Medio o Superior de Formación Profesional del sistema educativo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a excepción de aquellos que lo tuvieran exento o convalidado, pueden solicitar la certificación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales.

### ACTIVIDADES

4. En una empresa dedicada a la construcción de obra pública se están llevando a cabo tareas de soterramiento de líneas eléctricas de alta tensión. Indica si es obligatoria la designación de recursos preventivos.
5. María trabaja como auxiliar de extracciones en un laboratorio privado de análisis clínicos que emplea a ocho per-

sonas en un solo centro. La empresaria tiene la titulación de licenciada en Medicina y el título de nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales.

¿Puede asumir esta empresaria la organización de la actividad preventiva de este laboratorio clínico? Justifica tu respuesta.

## 4. Participación de las personas trabajadoras en la prevención de riesgos laborales

Las personas trabajadoras tienen derecho a participar en todas las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales en la empresa. Los órganos de representación colectiva especializada en acción preventiva, según la LPRL, son los delegados de prevención y el comité de seguridad y salud.

### A. Delegados de prevención

Son los representantes de los trabajadores en la empresa con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales. Serán designados por y entre los representantes del personal, con arreglo al número de estos y según una escala predeterminada (Tabla 14.8). Dichos delegados tienen las competencias, facultades y garantías que se especifican en la Tabla 14.9.

Delegados de prevención	
Número de personas trabajadoras	Número de delegados
De 10 a 49	1
De 50 a 100	2
De 101 a 500	3
De 501 a 1000	4
De 1001 a 2000	5
De 2001 a 3000	6
De 3001 a 4000	7
Más de 4001	8

Tabla 14.8. Número de delegados de prevención.

Delegados de prevención		
Competencias	Facultades	Garantías
<ul style="list-style-type: none"><li>Colaborar con la empresa en la mejora de la acción preventiva.</li><li>Promover y fomentar la cooperación de las personas trabajadoras.</li><li>Controlar el cumplimiento de la normativa.</li><li>Ser consultados con carácter previo a la toma de decisiones sobre seguridad y salud.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Acompañar al personal técnico en las evaluaciones de riesgos.</li><li>Tener acceso a la información y la documentación sobre condiciones de trabajo.</li><li>Obtener información de los órganos de protección y prevención.</li><li>Visitar los lugares de trabajo para comprobar las condiciones en que se desarrollan las actividades.</li><li>Recabar información y proponer medidas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>El tiempo utilizado para el desarrollo de sus funciones tiene la consideración de horas sindicales.</li><li>La empresa debe proporcionarles la formación y los medios necesarios.</li><li>El tiempo de formación se considera como tiempo de trabajo y sin coste.</li></ul>

Tabla 14.9. Competencias, facultades y garantías de los delegados de prevención.

### B. Comité de seguridad y salud

Es el órgano paritario y colegiado de participación y consulta de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales que debe constituirse en todas aquellas que cuenten con 50 o más personas trabajadoras. Al tratarse de un órgano paritario, estará formado por los delegados de prevención, de una parte, y por el empresario o empresaria o sus representantes, en número igual al de los delegados de prevención, de otra. Sus competencias serán las siguientes:

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes de prevención.
- Informar a la empresa de las deficiencias existentes y de su corrección.
- Conocer los daños para la salud de las personas trabajadoras.



### CASO PRÁCTICO 4. Participación de las personas trabajadoras

Jennifer trabaja en una agencia de marketing que tiene una plantilla de 45 personas trabajadoras y en la que se ha elegido a los delegados de personal y, próximamente, se va a nombrar a los delegados de prevención.

- a) ¿Cuántos delegados de prevención le corresponden a la empresa?

- b) ¿Cómo deben ser elegidos dichos delegados?

Solución:

- a) A esta agencia de marketing le corresponden dos delegados de prevención.  
b) Los delegados de prevención que serán elegidos por y entre los delegados de personal.



### ACTIVIDADES

6. En una empresa se ha designado a dos trabajadoras, que tienen la formación de nivel básico, como delegadas de pre-

vención. ¿Es posible este tipo de nombramiento por parte de la empresa?

## 5. Organismos públicos relacionados con la prevención

14  
UNIDAD

según la CE, los poderes públicos deben velar por la seguridad y la salud de las personas trabajadoras. Las Administraciones públicas desempeñan funciones de promoción de la prevención de los riesgos laborales, asesoramiento técnico, vigilancia y control del cumplimiento de la normativa, y, en su caso, también de sanción. Existen distintos organismos públicos que desarrollan estas tareas, tanto a nivel nacional como internacional (Tabla 14.10).

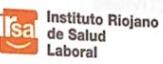
Organismos internacionales	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	 Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo	Trabaja para lograr unos lugares de trabajo más seguros, saludables y productivos en Europa. Promueve la cultura de la prevención y cuenta con personal especializado en seguridad y salud en el trabajo (SST), así como con especialistas de la comunicación y la administración.
	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)	 Eurofound	Evaluá y analiza las condiciones de vida y de trabajo, emite dictámenes autorizados y asesora a los responsables de la política social, contribuye a la mejora de la calidad de vida e informa de las nuevas tendencias en este ámbito.
	Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (CCSS)	 European Commission	Asiste a la Comisión Europea en la preparación, aplicación y evaluación de cualquier iniciativa relativa a la seguridad y la salud en el trabajo.
	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)	 INSST Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	Analiza y estudia las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y el apoyo a la mejora de estas. Constituye el centro de referencia nacional y se coordina tanto con los organismos europeos relacionados con este tema como con los organismos técnicos de las comunidades autónomas.
	Organismos técnicos de las comunidades autónomas	 Instituto Riojano de Salud Laboral	Desarrollan, dentro de su ámbito de competencia, la promoción de la prevención de riesgos, el asesoramiento técnico y la vigilancia y control del cumplimiento de la normativa.
	Inspección de Trabajo y Seguridad Social	 ITSS Inspección de Trabajo y Seguridad Social	Vigila y controla el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. También asesora a empresas y a las personas trabajadoras sobre las cuestiones que puedan plantearse respecto a las obligaciones relacionadas con esta materia. Puede paralizar la actividad de las empresas en caso de que existan riesgos graves e inminentes para la salud de las personas trabajadoras.
Organismos nacionales	Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	 COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Es el principal órgano de participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo. Está integrada por un representante de las comunidades autónomas, uno de la Administración General del Estado, uno de las organizaciones empresariales y representantes designados por las organizaciones sindicales más representativas.

Tabla 14.10. Organismos públicos relacionados con la salud laboral.



### PIENSA Y RESUELVE

7. Las empresas deben hacer partícipes a las personas trabajadoras de la gestión de la prevención. Esta acción se lleva a cabo normalmente a través de sus representantes para este tema, los delegados de prevención. En grupos, organizad

una tormenta de ideas para determinar qué medios se pueden usar para que las personas trabajadoras participen directamente en la acción preventiva de la empresa. Seleccionad aquellos que consideráis mejores y presentadlos en clase.

## SÍNTESIS La gestión de la prevención en la empresa



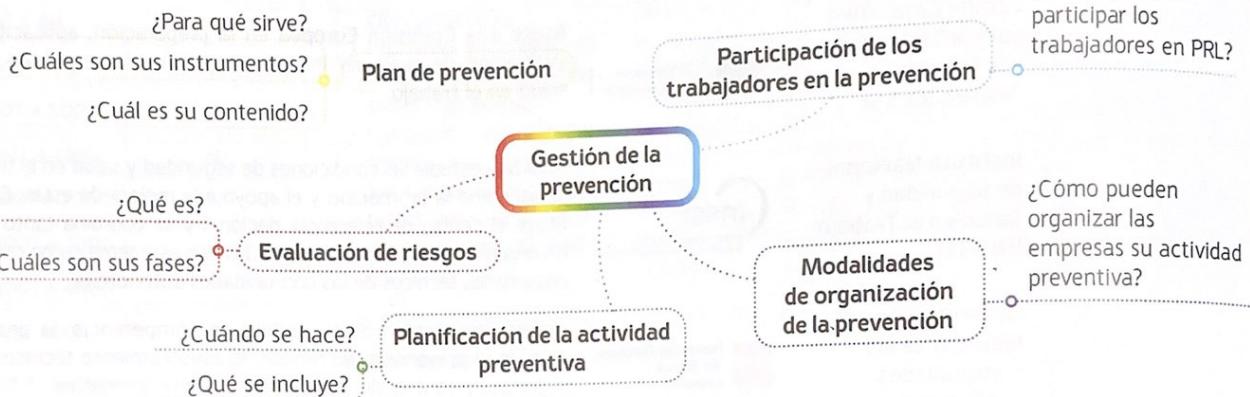
### ACTIVIDADES DE SÍNTESIS

1. Utiliza estas palabras para completar oraciones.

evaluación de riesgos / probabilidad  
/ planificación de la actividad preventiva  
/ gravedad / plan de prevención / actividad preventiva

La integración de la actividad preventiva en la empresa se hace a través del ... . Este tiene dos instrumentos ... y la ... . La evaluación de riesgos estima la ... y la .... Si la evaluación de riesgos pusiera de manifiesto riesgos se deberá planificar la ... .

3. Completa en tu cuaderno la información que falta en este mapa mental respondiendo a las preguntas.



4. Identifica todos los riesgos que ves en la imagen y propón las medidas preventivas necesarias para eliminarlos o controlarlos.



### INVESTIGACIÓN

**Palabras clave para la investigación:** campañas saludables, Instituto Nacional de la Seguridad Social, salud en el trabajo.

5. La EU-OSHA organiza las «campañas saludables» para mejorar el entorno laboral en lo que se refiere a la protección de la seguridad y la salud de las personas trabajadoras. Investiga qué campañas ha promovido y cuál es la actual.

• <http://bit.ly/2NfUnQQ>

2. Relaciona los niveles de riesgo (moderado, trivial, tolerable, importante e intolerable) con la prioridad de las medidas que se deben adoptar:
- No se necesita mejorar la acción preventiva.
  - Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo.
  - No se requiere ninguna acción específica.
  - Debe prohibirse el trabajo.
  - No se debe trabajar hasta que se reduzca el riesgo.

3. Completa en tu cuaderno la información que falta en este mapa mental respondiendo a las preguntas.

¿Cómo pueden participar los trabajadores en PRL?

¿Cómo pueden organizar las empresas su actividad preventiva?

6. En España, el INSST es el órgano de referencia en prevención de riesgos laborales. Visualiza el video que te proponemos y haz un esquema de sus funciones.

• <https://bit.ly/3h63azq>

7. Prevención 10 es un portal de asesoramiento en prevención de riesgos laborales. Investiga a qué colectivo está dirigido y de qué herramientas pone a su disposición. Accede como invitado o invitada y selecciona alguna de las actividades próximas a tu sector profesional e investiga que permite hacer a las empresas en ellas.

• <http://bit.ly/3hdmxqj>

1. El documento a través del cual se integra la preventión en el sistema de gestión de la empresa es:

- (a) La evaluación de riesgos.
- (b) La planificación de la acción preventiva.
- (c) El plan de prevención.
- (d) El manual de autoprotección.

2. Cualquier actuación preventiva debe tener en cuenta una serie de principios. El primero es:

- (a) Combatir los riesgos en su origen.
  - (b) Evaluar los riesgos.
  - (c) Evitar los riesgos.
  - (d) Anteponer la protección colectiva a la individual.
3. El plan de prevención es un documento:
- (a) De realización obligatoria para las empresas.
  - (b) Que se debe elaborar cuando se produce un accidente de trabajo.
  - (c) Que pueden realizar las empresas de manera voluntaria.
  - (d) Que forma parte de la evaluación de riesgos laborales.

4. Son instrumentos del plan de prevención:

- (a) El plan de emergencia y el plan de evacuación.
- (b) El plan financiero y el de producción.
- (c) La evaluación de riesgos y la planificación de la acción preventiva.
- (d) La evaluación de riesgos y el plan de emergencia.

5. La evaluación de riesgos es un proceso destinado a:

- (a) Planificar las medidas de prevención y protección.
- (b) Estimar la magnitud de los riesgos que no puedan evitarse.
- (c) Integrar la prevención en la empresa.
- (d) Planificar las medidas de emergencia.

6. La finalidad de la evaluación de riesgos:

- (a) Proponer medidas preventivas.
- (b) Establecer la organización de la prevención.
- (c) Completar el plan de prevención.
- (d) Obtener la información necesaria para decidir si hay que tomar medidas y de qué tipo.

7. Para estimar un riesgo en la evaluación de riesgos, hay que tener en cuenta:

- (a) El número de personas trabajadoras afectadas.
- (b) Su probabilidad y frecuencia.
- (c) Su probabilidad y gravedad.
- (d) El factor de riesgo que lo provoca.

8. Cuando la evaluación ha puesto de manifiesto riesgos laborales, se debe:

- (a) Realizar un plan de prevención.
- (b) Realizar la planificación de la acción preventiva.
- (c) Volver a realizar la evaluación de riesgos.
- (d) Organizar un servicio de prevención.

9. Una empresa que tiene 450 personas trabajadoras y desempeña una actividad del Anexo I del RD 39/1997 deberá organizar la prevención a través de:

- (a) La designación de personas trabajadoras.
- (b) Un servicio de prevención propio.
- (c) Un servicio de prevención ajeno.
- (d) Un servicio de prevención mancomunado.

10. El empresario o empresaria puede asumir la preventión de riesgos personalmente...

- (a) Cuando emplea más de diez personas.
- (b) Cuando su actividad esté incluida en el Anexo I, del Real Decreto 39/1997.
- (c) Cuando emplea más de 25 personas.
- (d) Cuando emplea hasta 25 personas trabajadoras, en un solo centro de trabajo, y no desempeña una actividad del Anexo I, del Real Decreto 39/1997.

11. Los recursos preventivos deben designarse por la empresa cuando:

- (a) La empresa emplea más de 50 personas.
- (b) Se desarrollan trabajos de especial peligrosidad.
- (c) La empresa lo decide.
- (d) Lo piden los delegados de prevención.

12. La participación de las personas trabajadoras en la preventión de riesgos laborales se hace a través de:

- (a) Los delegados de personal.
- (b) Los delegados de prevención.
- (c) El comité de empresa.
- (d) El comité de seguridad y salud.

13. El organismo europeo que se encarga de la información de la Unión Europea para la seguridad y la salud es:

- (a) El INSST.
- (b) La Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo [Eurofound].
- (c) La EU-OSHA
- (d) La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

## COMPRUEBA TU APRENDIZAJE

1. En una fábrica de neumáticos, la evaluación de riesgos ha puesto de manifiesto los siguientes problemas:
  - a) Una máquina está provocando un estruendo que incrementa sustancialmente el nivel de ruido debido a la falta de mantenimiento de sus piezas.
  - b) Otra máquina tiene una antigüedad de 20 años y cumple los requisitos de seguridad, pero en el mercado existen modelos más seguros y productivos.

Indica las medidas que tendrán que adoptarse en la empresa teniendo en cuenta la aplicación de los principios generales de la prevención de riesgos laborales.
2. Marcial trabaja en el Departamento de Recursos Humanos en una empresa de soldadura de tanques industriales. En la última inspección de trabajo le pidieron el plan de prevención, pero no tenía claro en qué consistía este documento, ya que nunca los había visto. Resuelve las siguientes cuestiones:
  - a) Explica en qué consiste el plan de prevención.
  - b) Si la plantilla tiene 55 personas, ¿se puede presentar el plan de prevención de manera simplificada?
3. Una empresa de desarrollo de aplicaciones informáticas con una plantilla de 35 personas ha contratado la actividad preventiva con un servicio ajeno que, después de analizar la situación, le ha entregado un documento que integra de manera conjunta el plan de prevención, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva. Indica si puede hacerlo de ese modo.
4. Identifica los riesgos a los que están expuestas las personas trabajadoras de un almacén.



5. En la evaluación de riesgos de su puesto de trabajo una empleada ha visto la siguiente matriz. Pero la estimación de riesgos no está finalizada. Términala con ayuda del método del INSST:
  - a) Choque contra objetos inmóviles. Probabilidad: media. Consecuencias: ligeramente dañina.
  - b) Golpes / cortes por objetos o herramientas. Probabilidad: baja. Consecuencias: dañina.
  - c) Atrapamiento por o entre objetos. Probabilidad: media. Consecuencias: extremadamente dañina.

6. Natalia trabaja como auxiliar de radiología en un hospital. Se ha comprado un equipo nuevo de diagnóstico por imagen que emplea rayos X en su puesto de trabajo. Señala si se debe hacer una nueva evaluación de riesgos de este.
7. Estima los siguientes riesgos en función de sus consecuencias y su probabilidad siguiendo el método de evaluación general del INSST:
  - a) Riesgo de atrapamiento de una empleada que trabaja en una cinta transportadora, que dispone de las protecciones adecuadas.
  - b) Riesgo de estrés de un teleoperador.
  - c) Riesgo de exposición a agentes biológicos de un trabajador de la limpieza viaria.
  - d) Riesgo de exposición a agentes químicos de una pintora de un taller de reparación de vehículos.
8. En una peluquería, la evaluación de riesgos ha señalado que existen los siguientes:
  - a) De caídas al mismo a nivel: trivial.
  - b) De exposición a sustancias químicas: tolerable.
  - c) De trastornos musculoesqueléticos: importante.

Según la valoración, indica la prioridad de las medidas que deben adoptarse.
9. Andrea trabaja como jardinera en un vivero. Identifica los riesgos a los que está expuesta y evalúa su puesto de trabajo de acuerdo con el método del INSST, sabiendo que sus tareas son las siguientes:
  - a) Manipular plantas y sacos de arena.
  - b) Abonar las plantas y aplicarles tratamientos.
  - c) Podar los setos y los árboles.
10. Carlos está empleado como asistente de dirección en una entidad financiera. Las condiciones de su trabajo son:
  - a) Falta de una silla ergonómica.
  - b) Iluminación deficiente.
  - c) Falta de orden y existencia de cables por el suelo.
  - d) Problemas con la aplicación informática para diseñar los planos.
  - e) Ruido elevado de teléfonos e impresoras.

Evaluá los riesgos a los que está expuesto el trabajador y planifica las medidas correctoras que se deben adoptar.
11. Mario, propietario del restaurante El Bistrot, estudió el ciclo de Restauración y el curso de nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales; ahora quiere hacerse cargo de la organización de la prevención de su empresa.
  - a) ¿Puede asumir Mario esta responsabilidad con una plantilla actual de quince personas a su cargo?
  - b) ¿Y si contara con 23 personas trabajadoras en dos restaurantes?

## COMPRUEBA TU APRENDIZAJE

14

UNIDAD

12. Una empresa de calzado que emplea a 175 personas ha decidido organizar la actividad preventiva a través de un servicio ajeno. Indica si es correcta la elección y si podría haber optado por otras modalidades.
13. Una empresa dedicada a la eliminación de amianto (material muy peligroso) en construcciones y que tiene una plantilla de 100 personas ha decidido crear un servicio de preventión propio. Indica si está obligada a hacerlo.
14. En una empresa está pintando un depósito de combustible en el mismo lugar en el que personas trabajadoras de otra empresa realizan la soldadura de otro nuevo que se está instalando. ¿Es necesaria la presencia de recursos preventivos?
15. Juliana trabaja en un edificio de oficinas en el que tienen su sede quince empresas. Indica si esta empresa puede optar por constituir un servicio de prevención mancomunado.
16. En la empresa Legasur, dedicada a la venta, instalación y mantenimiento de equipos electrónicos, trabajan 69 personas, existe un comité de empresa y se van a nombrar delegados de prevención.
- a) Explica quiénes son los delegados de prevención, cuántos pueden nombrarse y qué funciones tienen.
- b) Indica si en la empresa debe existir un comité de seguridad y salud.
17. En una empresa se han nombrado dos delegados de prevención a los que se les ha encargado la realización de la evaluación de riesgos. ¿Les corresponden a estas personas las competencias que le ha asignado la empresa?
18. Carmen trabaja en una empresa de reparación de motores de aviones. Tanto ella como sus compañeros y compañeras se quejan de las condiciones laborales: hay mucho ruido y no cuentan con los equipos de protección adecuados. Los delegados de prevención han formulado una denuncia ante la Inspección de Trabajo, ya que quieren evitar acudir a los tribunales. ¿Es acertado plantear la denuncia ante la Inspección de Trabajo?
- a) ¿Qué deberá hacer la Inspección de Trabajo si comprueba que existe una infracción?
- b) ¿Qué medida puede adoptar en caso de que los incumplimientos generen un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de la plantilla de la empresa?



- Escribe dos ideas de esta unidad que tengas claras y que te parezcan fundamentales. ¿Qué te ayudó a comprenderlas?
- Formula dos preguntas sobre aspectos de la unidad que no hayas entendido totalmente.
- Escribe dos aspectos de esta unidad sobre los que te gustaría profundizar.

## DE CAMINO AL MUNDO LABORAL

Cuando empieces a trabajar, la empresa te tiene que informar del plan de prevención y la evaluación de riesgos.

### Objetivo

Tomar conciencia de la importancia del plan de prevención para las empresas y para las personas trabajadoras.

### Tareas

1. Todas las empresas deben realizar el plan de prevención y la evaluación de riesgos, y, como trabajador o trabajadora, debes ser informado de su contenido.

Visualiza este video y haz una lista de las ventajas que tiene para la empresa el plan de prevención:

- <https://bit.ly/2Wz9hCW>

2. La evaluación de riesgos en el trabajo sirve para estimar la magnitud de aquellos riesgos que no se pueden evitar.

Seleccionad en grupo un puesto de trabajo relacionado con tu perfil profesional. Tened en cuenta el listado no exhaustivo de riesgos establecido en la unidad y el método propuesto por el INSST, y resolved estas cuestiones:

- a) Uno identificará los riesgos y elaborará una ficha para cada uno de ellos, en la que incluirá una descripción exhaustiva del mismo y una fotografía.

- b) Otro cumplimentará la ficha de evaluación según el modelo del INSST.

- c) Un tercero propondrá las medidas preventivas que sean adecuadas.

Puedes utilizar los siguientes recursos:

- <https://bit.ly/3bjLusO>
- <https://bit.ly/3rjieP1>

3. La actividad preventiva se puede organizar designando a personas trabajadoras con la formación adecuada.

Visualiza el video que te proponemos y haz una lista de las tareas que podrías desempeñar si fueras designado trabajador o trabajadora de la actividad preventiva en una empresa:

- <http://bit.ly/3pcj5z8>

4. La divulgación de las medidas de seguridad para la prevención de riesgos permite prevenir los accidentes en el trabajo.

Recoge información sobre los riesgos de tu sector profesional y elige un medio para divulgarla: una presentación, un folleto, un vídeo, un cartel, etc.